



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 047-2018-MTPE/3/19

Lima, 25 de junio de 2018

**VISTOS:** El Oficio N° 615 -2018-MTPE/3/19.2 de fecha 31 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 339-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 23 de mayo de 2018, el Informe N° 360-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 28 de mayo de 2018 y el Informe N° 367-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 29 de mayo de 2018, emitidos por los especialistas de la citada Dirección y que cuentan con la aprobación respectiva, en relación a la **actualización del Perfil Ocupacional de Operaciones para la Producción de Conservas, cuya denominación será Perfil Ocupacional de Acondicionamiento de Materia Prima para la Producción de Conservas;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la normalización y certificación de competencias laborales<sup>1</sup>, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional<sup>2</sup>, así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales<sup>3</sup>;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y su modificatoria, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas<sup>4</sup> y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial<sup>5</sup>, en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, de acuerdo al citado Decreto Supremo, constituye función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales<sup>6</sup>;

Que, con Resolución Directoral General N° 139-2017-MTPE/3/19, se aprobó la Guía Metodológica para la Elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia, con el fin de proporcionar las pautas para la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia Laboral, de acuerdo con la demanda del mercado, el avance tecnológico y la dinámica de los cambios que se producen en los distintos sectores económicos, con el fin de mejorar tanto la productividad de los trabajadores como la competitividad de las empresas y las condiciones de vida y trabajo de la población;

<sup>1</sup> Literal h) del Artículo 4°.

<sup>2</sup> Numeral 5.1. del Artículo 5°.

<sup>3</sup> Literal a), numeral 3.1., artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

<sup>4</sup> Artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

<sup>5</sup> Inciso e) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

<sup>6</sup> Inciso b) del artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.







PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Que, por Resolución Directoral N° 083-2014-MTPE/3/19 de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprueba el **Perfil Ocupacional de Operaciones para la Producción de Conservas**, con una vigencia de cinco (5) años;

Que, según documento DIRTECSUP-TRU/022-2018, TECSUP N° 1 remite a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales la propuesta de actualización del Perfil Ocupacional de Operaciones para la Producción de Conservas, para su análisis;

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio de vistos y con la conformidad de la Sub Dirección, propone actualizar el Perfil Ocupacional de Operaciones para la Producción de Conservas, cuya denominación será **Perfil Ocupacional de Acondicionamiento de Materia Prima para la Producción de Conservas**, de conformidad al Informe N° 339-2018-MTPE/3.19.2.1/NCCL, complementado con el Informe N° 360-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL, que contienen el sustento técnico que justifica la necesidad de normalizar las funciones vinculadas a dicha ocupación, así como el control de calidad respectivo;

Que, el Perfil Ocupacional propuesto, cumple con presentar el contenido mínimo requerido, de conformidad a lo regulado en la Resolución Directoral General N° 139-2017-MTPE/3/19; toda vez que se encuentra basado en competencias laborales, que agrupa las unidades y elementos de competencia laboral que contienen los criterios y evidencias de desempeño (producto y conocimientos) que componen una función, respondiendo a una trayectoria laboral más que a puestos o cargos aislados, teniendo de este modo un valor agregado para el ámbito de la formación profesional, capacitación y gestión de recursos humanos en empresas, además, de la posibilidad de ser usados en la evaluación y certificación de competencias laborales, correspondiendo por tanto, ordenar su aprobación e incorporación en el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

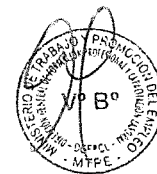
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación de la actualización del Perfil Ocupacional.**

Aprobar la actualización del **Perfil Ocupacional de Operaciones para la Producción de Conservas**, cuya denominación será **Perfil Ocupacional de Acondicionamiento de Materia Prima para la Producción de Conservas**, propuesta efectuada por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Incorporación y vigencia.**

Incorporar el **Perfil Ocupacional de Acondicionamiento de Materia Prima para la Producción de Conservas**, al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de cinco (5) años, el cual servirá de base para procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que se inicien.







“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**Artículo 3º.- Vigencia de procesos iniciados.**

Los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales iniciados en base al Perfil Ocupacional de Operaciones para la Producción de Conservas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 083-2014-MTPE/3/19, continuarán vigentes hasta que concluyan conforme a la normatividad de la materia.

**Artículo 4.- Adecuación.**

Se deja constancia que los certificados de competencias laborales emitidos a los trabajadores con la denominación del Perfil Ocupacional de Operaciones para la Producción de Conservas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de la presente resolución, se adecuarán automáticamente por la denominación del **Perfil Ocupacional de Acondicionamiento de Materia Prima para la Producción de Conservas**; de igual manera, respecto a las constancias expedidas a los evaluadores de Competencias Laborales.

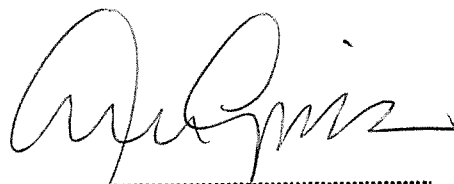

**Artículo 5º.- Dejar sin efecto.**

Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 083-2014-MTPE/3/19, que aprobó el Perfil Ocupacional de Operaciones para la Producción de Conservas, así como otras normas que contravengan a la presente Resolución.

**Artículo 6º.- Publicación.**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General y Anexo en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe)) donde se adicionarán el Mapa Funcional, Perfil Ocupacional actualizado y el anexo de puestos de trabajo vinculados a sus unidades de competencia.

**Regístrese y comuníquese.-**



ANA MARÍA GÓMEZ NARVÁEZ  
Directora General de Formación Profesional  
y Capacitación Laboral

